



Resolución Jefatural

N° 020-2022-INACAL-OA

Lima, 23 de mayo de 2022

VISTO:

La Nota N° 242-2022-INACAL/OA-ABAS de fecha 29 de abril de 2022, remitido por el Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento, que contiene el Informe Técnico N° 005-2022-INACAL/OA-ABAS-ALG, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Responsable de Patrimonio del Equipo Funcional de Abastecimiento, y el Memorando N° 024-2022-INACAL/OA-ABAS, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por el Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración, en los cuales recomienda aprobar la baja de diversos bienes muebles patrimoniales de propiedad del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), mediante Resolución Directoral realizará la aplicación gradual de las actividades del Sistema Nacional de Abastecimiento, atendiendo a la naturaleza particular de cada entidad del Sector Público. Por lo que, la DGA emite la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante "la Directiva"), aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la cual es la norma vigente para la gestión de los bienes muebles y de aplicación inmediata a todas las entidades del Estado;

Que, el literal i) del numeral 4.2 del artículo 4 del Título I de "la Directiva" sobre Disposiciones Generales, señala que, el Informe Técnico es el documento elaborado por la OCP (Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces), cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de los bienes muebles patrimoniales, conforme al Anexo N° 01 de la directiva en mención;

Que, en el artículo 47 del Título VII de "la Directiva" sobre Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, se indica que, la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, por su parte, el artículo 48 de "la Directiva" señala que, las causales para la baja, entre las cuales se encuentra la de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, según se observa

Firmado digitalmente por PALACIOS LIZANO Rusberth FAU 20600283015 soft Fecha: 2022/05/23 17:13:56 -0500 Motivo:DoY V B

Firmado digitalmente por CHOICE ROMANI Mary Liliam FAU 09600283015 soft Fecha: 2022/05/23 16:18:11 -0500 Motivo:DoY V B



Resolución Jefatural

N° 020-2022-INACAL-OA

en el literal h) del artículo citado, situación donde la define como los Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, el inciso 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, señala que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA (Oficina General de Administración o la que haga sus veces), para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2022-INACAL/OA-ABAS-ALG, de fecha 26 de abril de 2022, el Responsable de Patrimonio del Equipo Funcional de Abastecimiento, sustenta la Baja de los bienes muebles detallados en el Anexo N° 01 adjunto a dicho informe técnico, luego de la evaluación de la documentación adjunta como: Memorando N° 024-2022-INACAL/OA-ABAS de fecha 25 de abril de 2022, el cual adjunta el Informe Técnico N° 002-2022-ATM de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual se informa sobre el mal estado de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto a dicho informe, en custodia en el depósito del sótano 3 de la sede central del INACAL, recomendando su baja definitiva; ajustándose a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, contemplada en “la Directiva”, así como en el inciso 7.1 del acápite VII sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, contemplada en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” y su modificatoria;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2021-INACAL/PE, de fecha 30 de diciembre de 2021, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 03 de enero de 2022, y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2022-INACAL/PE, de fecha 02 de marzo de 2022, delegan facultades, entre otros, a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Calidad durante el Año Fiscal 2022. En materia administrativa, se le delegan facultades en lo relacionado a regular, tramitar y expedir los actos destinados o vinculados a la administración, disposición, adquisición, transferencia, donación, registro y supervisión de los bienes muebles, lo cual incluye la baja de bienes muebles;

Que, en ese sentido, resulta pertinente expedir la Resolución de Baja de los bienes muebles patrimoniales descritos en el Anexo N° 01 adjunto al Informe Técnico N° 005-2022-INACAL/OA-ABAS-ALG, el mismo que fue remitido por el Responsable del Equipo de Abastecimiento mediante la Nota N° 242-2022-INACAL/OA-ABAS;

Firmado digitalmente por PALACIOS LIZANO Rusberth FAU 20600289015 soft Fecha: 2022/05/23 17:13:56 -0500 Motivo:Doy V B

Firmado digitalmente por CHOICE ROMANI Mary Liliam FAU 09600289015 soft Fecha: 2022/05/23 16:16:11 -0500 Motivo:Doy V B



Resolución Jefatural

N° 020-2022-INACAL-OA

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2021-INACAL/PE, y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2022-INACAL/PE;

Contando con el visado del Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento y de la Responsable del Equipo Funcional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aprobar** la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de los de los bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo N° 01: Baja de 34 Bienes Muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE - INACAL 2022, la cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. – **Disponer** que el Equipo Funcional de Abastecimiento y el Equipo Funcional de Contabilidad de la Oficina de Administración registren la baja patrimonial y contable de los bienes a los que hace referencia la presente Resolución, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.

Artículo 3°. – **Disponer** que el Equipo Funcional de Abastecimiento, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, comunique a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por ARELLANO
GIRON Percy Enrique FAU
20600283015 soft
Fecha: 2022-05-23 17:41:17
Motivo: Soy el Autor del Documento

PERCY E. ARELLANO GIRÓN
Jefe de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Calidad – INACAL

Firmado digitalmente por PALACIOS LIZANO
Rusberth FAU
20600283015 soft
Fecha: 2022/05/23
17:13:56-0500
Motivo:Doy V B

Firmado digitalmente por CHOICE ROMANI
Mary Liliam FAU
09600283015 soft
Fecha: 2022/05/23
16:18:11-0500
Motivo:Doy V B



PERÚ

Ministerio de la Producción

Instituto Nacional de Calidad INACAL

Oficina de Administración

ANEXO N° 01: BAJA DE 34 BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) - INACAL 2022

N°	SITUACIÓN	SBN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTÓRICO	DEP. ABRIL 2022 REF.	DEP. ACUM. ABRIL 2022	VALOR NETO 30/04/2022
1	BAJA	742299890002	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199887	MALO	1503.020101	599.00	4.99	404.28	194.72
2	BAJA	742299890003	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199892	MALO	1503.020101	599.00	4.99	404.28	194.72
3	BAJA	742299890004	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199911	MALO	1503.020101	599.00	4.99	404.28	194.72
4	BAJA	742299890006	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199893	MALO	1503.020101	599.00	4.99	404.28	194.72
5	BAJA	742299890007	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199919	MALO	1503.020101	599.00	4.99	404.28	194.72
6	BAJA	742299890008	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	TAM-16	10199885	MALO	1503.020101	599.00	4.99	404.28	194.72
7	BAJA	742299890009	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199918	MALO	1503.020101	599.00	4.99	394.30	204.70
8	BAJA	742299890010	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199930	MALO	1503.020101	599.00	4.99	394.30	204.70
9	BAJA	742299890012	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199889	MALO	1503.020101	599.00	4.99	394.30	204.70
10	BAJA	742299890013	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	MIRAY	DAM-16	10199923	MALO	1503.020101	599.00	4.99	394.30	204.70
11	BAJA	740838750001	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	TSC	TTP-244PRO	24P15045532	MALO	1503.020301	924.00	0.00	923.00	1.00
12	BAJA	952285860009	TELEVISOR LED	LG	32LF595B-SB	510MXAYNF320	MALO	1503.020303	1,199.00	9.99	769.31	429.69
13	BAJA	952285860012	TELEVISOR LED	SAMSUNG	UN55JU6500G	03W3CAGB00147H	MALO	1503.020303	3,799.00	31.66	2,311.11	1,487.89
14	BAJA	952200250001	ADAPTADOR INALAMBRIICO DE USB A HDMI/ VGA	GEFEN	EXT-WHD-1080P-SRR	AX1612001111	MALO	1503.020303	1,899.80	15.83	902.37	997.43
15	BAJA	952200250002	ADAPTADOR INALAMBRIICO DE USB A HDMI/ VGA	GEFEN	EXT-WHD-1080P-SRR	AX1612001112	MALO	1503.020303	1,899.80	15.83	902.37	997.43
16	BAJA	952214670001	CAMARA DE VIDEO	CREATIVE	CT6920	M6920940007063	MALO	1503.020303	659.34	0.00	658.34	1.00
17	BAJA	462299500009	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	.&C INGENIERIA ELECTRIC/A	TC-IT-10	2010009	MALO	1503.020904	3,962.90	33.02	3,863.71	99.19
18	BAJA	602292810002	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	TP500	20040942928	MALO	1503.020905	1,180.00	9.83	235.96	944.04
								SUB TOTAL CUENTA 1503	21,513.84	166.06	14,569.05	6,944.79
19	BAJA	742299890022	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICC	ILUMI	CH-03	CH-0300512	MALO	9105.0301	720.00	0.00	0.00	720.00
20	BAJA	322260610001	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	MN-ST364MRPK	BM5AA000653	MALO	9105.0301	320.00	0.00	0.00	320.00
21	BAJA	322260610002	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	NN-ST364MRPK	BM5CA000524	MALO	9105.0301	320.00	0.00	0.00	320.00
22	BAJA	322260610003	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	NN-ST364MRPK	BM5CA000743	MALO	9105.0301	320.00	0.00	0.00	320.00
23	BAJA	322292280001	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	ZOJIRUSHI	CW-PZQ30H	AK31025	MALO	9105.0301	460.00	0.00	0.00	460.00
24	BAJA	322292280002	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	ZOJIRUSHI	CW-PZQ30H	AK31025	MALO	9105.0301	460.00	0.00	0.00	460.00
25	BAJA	462209110001	AUTOTRANSFORMADOR	POWERSTAT	S669	1211	MALO	9105.0301	12.44	0.00	0.00	12.44
26	BAJA	462209110002	AUTOTRANSFORMADOR	SUPREIX	S/M	S/S	MALO	9105.0301	160.52	0.00	0.00	160.52
27	BAJA	462247850004	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9101.220LED	S/S	MALO	9105.0301	130.00	0.00	0.00	130.00
28	BAJA	462247850007	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9101.220LED	S/S	MALO	9105.0301	130.00	0.00	0.00	130.00
29	BAJA	462247850008	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9101.220LED	S/S	MALO	9105.0301	130.00	0.00	0.00	130.00
30	BAJA	462247850046	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	2015	S/S	MALO	9105.0301	59.50	0.00	0.00	59.50
31	BAJA	462247850047	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	2015	S/S	MALO	9105.0301	59.50	0.00	0.00	59.50
32	BAJA	322257070007	HORNO	WEST	S/M	129	MALO	9105.0301	400.00	0.00	0.00	400.00
33	BAJA	462260760011	FUENTE DE PODER	S/M	S/M	S/S	MALO	9105.0301	169.80	0.00	0.00	169.80
34	BAJA	675001050001	AMOLADORA	USA-TOOLS	400WATS	S/S	MALO	9105.0301	99.95	0.00	0.00	99.95
								SUB TOTAL CUENTA 9105	3,951.71	0.00	0.00	3,951.71
								TOTAL	25,465.550	166.060	14,569.050	10,896.50

RESUMEN	VALOR NETO
1503. Vehiculos, Maquinarias y Otros	6,944.79
9105. Bienes No Depreciables	3,951.71
TOTAL	10,896.50

Firmado digitalmente por CHOCCÉ ROMANI
Mary Lijam FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/05/23 16:14:36-0500
Motivo:Day V BFirmado digitalmente por PALACIOS
LIZANO Ruzheth FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/05/23 17:15:18-0500
Motivo:Day V B

ANEXO N° 01: BAJA DE 34 BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) - INACAL 2022

ENTIDAD													INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	
ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	MODELO	SERIE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANT.	Peso Neto Total (Kg.)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAEE	Estado del RAEE	Condición del RAEE	
1	742299890002	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199887	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
2	742299890003	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199892	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
3	742299890004	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199911	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
4	742299890006	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199893	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
5	742299890007	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199919	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
6	742299890008	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	TAM-16	10199885	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
7	742299890009	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199918	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
8	742299890010	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199930	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
9	742299890012	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199889	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
10	742299890013	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	DAM-16	10199923	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	14.00	0.0140	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
11	740838750001	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	TSC	TTP-244PRO	24P15045532	OFICINA	COMPUTO	1	2.40	0.0024	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
12	952285860009	TELEVISOR LED	LG	32LF595B-SB	510MXAYNF320	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	6.40	0.0064	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
13	952285860012	TELEVISOR LED	SAMSUNG	UN55JU6500G	03WB3CAGB00147H	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	14.20	0.0142	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
14	952200250001	ADAPTADOR INALAMBRIKO DE USB A HDMI/VGA	GEFEN	EXT-WHD-1080P-SR	AX1612001111	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	0.30	0.0003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
15	952200250002	ADAPTADOR INALAMBRIKO DE USB A HDMI/VGA	GEFEN	EXT-WHD-1080P-SR	AX1612001112	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	0.30	0.0003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
16	952214670001	CAMARA DE VIDEO	CREATIVE	CT6920	M6920940007063	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	0.15	0.00015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
17	462299500009	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	R&C INGENIERIA ELECTRICA	TC-IT-10	2010009	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	2.00	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
18	602292810002	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	TP500	20040942928	INSTRUMENTO DE MEDICION	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICION	1	0.18	0.00018	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
19	742299890022	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	ILUMI	CH-03	CH-0300512	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	1	13.78	0.01378	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
20	322260610001	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	MN-ST364MRPK	BM5AA000653	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	1	12.30	0.0123	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
21	322260610002	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	NN-ST364MRPK	BM5CA000524	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	1	12.30	0.0123	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
22	322260610003	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	NN-ST364MRPK	BM5CA000743	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	1	12.30	0.0123	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
23	322292280001	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	ZOJIRUSHI	CW-PZQ30H	AK31025	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	1	2.10	0.0021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
24	322292280002	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	ZOJIRUSHI	CW-PZQ30H	AK31025	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	1	2.10	0.0021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
25	462209110001	AUTOTRANSFORMADOR	POWERSTAT	S669	1211	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	2.00	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
26	462209110002	AUTOTRANSFORMADOR	SUPREIX	S/M	S/S	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	2.00	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
27	462247850004	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9101.220LED	S/S	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
28	462247850007	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9101.220LED	S/S	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
29	462247850008	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9101.220LED	S/S	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
30	462247850046	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	2015	S/S	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
31	462247850047	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	2015	S/S	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	1.90	0.0019	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
32	322257070007	HORNO	WEST	S/M	129	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	1	6.90	0.0069	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
33	462260760011	FUENTE DE PODER	S/M	S/M	S/S	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	2.00	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
34	675001050001	AMOLADORA	USA-TOOLS	400WATS	S/S	MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS	MAQUINA	1	6.40	0.0064	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
TOTAL GENERAL								34	249.605	0.24961				



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME TÉCNICO N° 006 -2022-INACAL/OA-ABAS-ALG

A : RUSBERTH PALACIOS LIZANO
Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento

ASUNTO : Bienes muebles sobrantes calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)

FECHA : San Isidro, 25 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y de conformidad con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; se procede a emitir el presente Informe Técnico que sustenta la calificación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de seis (06) bienes muebles sobrantes, los cuales se encuentran en custodia de Control Patrimonial en el depósito del sótano 3 de la sede central del INACAL.

I . BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 30224, que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- 1.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3 Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.4 Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.
- 1.5 Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, la cual modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.
- 1.6 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

II . ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01, la cual aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, el Ministerio de Economía y Finanzas regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de los bienes calificados como RAEE el cual es de alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detallados en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.2 Asimismo, el numeral IV de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” señala en

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima 27 - Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

sus definiciones a los bienes sobrantes calificados como RAEE: *“aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma”*.

- 2.3 Mediante Informe N° 017-2022/INACAL/DM-MCI, de fecha 11 de mayo de 2022, la Responsable del EFMCI (Equipo Funcional de Metrología Científica e Industrial) de la Dirección de Metrología remite la evaluación de un (01) bien mueble sobrante el cual es calificado como RAEE, y se encuentra en custodia en el depósito del sótano 3 de la sede central del INACAL.
- 2.4 Con Memorando N° 029-2022-INACAL/OA-ABAS, de fecha 12 de mayo de 2022, el Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento adjunta el Informe Técnico N° 003-2022-ATM, de fecha 10 de mayo de 2022, el cual informa sobre el mal estado de cinco (05) bienes muebles sobrantes, en custodia en el depósito del sótano 3 de la sede central del INACAL, recomendando su baja definitiva debido a que éstos se encuentran fuera de servicio y que el costo del mantenimiento y/o reparación de los mismos es demasiado elevado en relación del bien.
- 2.5 La Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 020-2022-INACAL-OA, de fecha 23 de mayo de 2022, aprobó la baja de treinta y cuatro (34) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

III . DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

- 3.1 Los bienes muebles sobrantes a ser dados a disposición en la modalidad de donación por encontrarse calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, se encuentran detallados en el Anexo N° 01 adjunto al presente informe técnico.

IV . ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 La Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), mediante Resolución Directoral establecerá la aplicación gradual de las actividades del SNA, atendiendo a la naturaleza particular de cada entidad del Sector Público; por lo que, visto que la DGA ya emitió la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en adelante “la Directiva”, es la que deberá aplicarse de acá en adelante por todas las entidades del Estado, ya que es la que define y establece el procedimiento para el acto de administración de los bienes muebles.
- 4.2 Según el literal i) del numeral 4.2 del Título I de “la Directiva” sobre Disposiciones Generales, el Informe Técnico es el documento elaborado por la OCP, cuando se cuente con la documentación completa, para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales, conforme al Anexo N° 01. De ser necesario, la OCP requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial.
- 4.3 Asimismo, el artículo 48 de “la Directiva” señala las causales para la baja de bienes muebles patrimoniales, entre las cuales se encuentra Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, donde lo define como los Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4.4 El Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, a fin de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE.

4.5 A su vez, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, los seis (06) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para efectuar su donación.

4.6 De la revisión de la documentación señalada en los antecedentes, se puede señalar lo siguiente:

- Mediante Informe N° 017-2022/INACAL/DM-MCI, de fecha 11 de mayo de 2022, la Responsable de EFMCI (Equipo Funcional de Metrología Científica e Industrial) de la Dirección de Metrología remite la evaluación de un (01) bien mueble sobrante el cual es calificado como RAEE, el cual se encuentra en custodia en el depósito del sótano 3 de la sede central del INACAL.
- Mediante Memorando N° 029-2022-INACAL/OA-ABAS, de fecha 12 de mayo de 2022, el Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento adjunta el Informe Técnico N° 003-2022-ATM, de fecha 10 de mayo de 2022, con el que informa sobre el mal estado de los bienes muebles sobrantes detallados en el anexo adjunto al presente informe, en custodia en el depósito del sótano 3 de la sede central del INACAL.

4.7 Visto que mediante Resolución Jefatural N° 020-2022-INACAL-OA, de fecha 23 de mayo de 2022, la Oficina de Administración aprobó la baja de treinta y cuatro (34) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, dentro de quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la entidad deberá publicar en el portal institucional dicha resolución incluyendo el presente informe técnico que sustenta la condición de RAEE de seis (06) bienes muebles sobrantes; y en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde dicha publicación, deberá ser remitida a la Dirección General de Abastecimiento por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF, tal como señala el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

V . OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

5.1 Los bienes muebles detallados en el Anexo N° 01 adjunto al presente informe técnico, se encuentran en mal estado y en custodia de Patrimonio del Equipo Funcional de Abastecimiento, en el depósito del sótano 3 de la sede central, ubicada en la Calle La Camelias N° 817, San Isidro – Lima.

VI . CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 En el marco de lo establecido en el numeral 7.2.1 literal a) de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, indica: *“tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la entidad publica en su portal institucional el informe técnico que sustente la condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I”*. En ese sentido, se evidencia la existencia de seis (06) bienes muebles sobrantes considerados RAEE, que se encuentran ubicados en el depósito del sótano 3 de la sede



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

central del INACAL, y con la finalidad de continuar con el siguiente procedimiento de entrega mediante donación, se adjunta el anexo con la relación detallada de dichos bienes muebles sobrantes RAEE.

6.2 Asimismo, el numeral 7.2.1 literal b) de la modificatoria de la Directiva indica que: *“en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente la entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la entidad”.*

6.3 Por consiguiente, el presente informe técnico y su anexo debe ser publicado en el portal institucional y remitido a la DGA del MEF, en medio físico o virtual, para su publicación y establecimiento del cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE, de conformidad con la normativa vigente al presente informe técnico.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

01	Informe N° 017-2022/INACAL/DM-MCI, de fecha 11 de mayo de 2022, la Responsable de EFMCI (Equipo Funcional de Metrología Científica e Industrial) de la Dirección de Metrología.	x
02	Memorando N° 029-2022-INACAL/OA-ABAS, de fecha 12 de mayo de 2022, el cual adjunta el Informe Técnico N° 003-2022-ATM, de fecha 10 de mayo de 2022.	x
03	Resolución Jefatural N° 020-2022-INACAL-OA, de fecha 23 de mayo de 2022.	x

Atentamente,



Firmado digitalmente por LOPEZ
GANVINI Alberto FAU 20600283015
soft
Fecha: 2022-05-25 16:43:41
Motivo: Soy el Autor del Documento

.....
Alberto López Ganvini
Responsable de Patrimonio

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima 27 - Perú

Teléfono (511) 640 8820

www.inacal.gob.pe



ANEXO N° 01: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD													
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL													
ITEM	INV. 2021	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	MODELO	SERIE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	Peso Neto Total (Kg.)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAAE	Estado del RAAE	Condición del RAAE
1	002886-2021	ELECTROBOMBA	WEG	S/M	S/S	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	1	23.50	0.0235	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	002887-2021	ELECTROBOMBA	WEG	S/M	S/S	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	1	23.50	0.0235	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	002846-2021	TERMOMETRO DIGITAL	TRACEABLE	94460-44	170564839	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1	0.30	0.0003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	002843-2021	MOTOR ELECTRICO	BODINE	B10	001VJ099	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	1	0.80	0.0008	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	002862-2021	COMPARADOR ELECTRICO	MAHR	1505IC	1806	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1	0.50	0.0005	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	002888-2021	MEDIDOR (OTROS)	CARL ZEISS JENA	---	5550	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1	50.00	0.0500	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL GENERAL								6	98.60	0.0986			



Firmado digitalmente por LOPEZ GANVINI Alberto FAU 20600283015 soft
 Fecha: 2022-05-25 16:45:02
 Motivo: Soy el Autor del Documento